



VISTO:

El Decreto N° 319 de fecha 10 de Marzo de 2010, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 6/10 “Provisión de materiales y mano de obra” para la Obra “Construcción de 3 Viviendas en la localidad de Cañada Seca – Programa Plan Compartir – Nuestra Casa”, a la firma Héctor Fabián Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que atento a encontrarse en receso el Honorable Concejo Deliberante y frente a la necesidad de agilizar la obra, se dictó el Decreto N° 319/10 Ad-Referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo.

Que por tratarse de una sola oferta resulta de aplicación lo normado por el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, correspondiendo dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4791

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 319 de fecha 10 de marzo de 2010, adjudicando la Licitación Privada N° 6/10 “Provisión de materiales y mano de obra” para la Obra “Construcción de 3 Viviendas en la localidad de Cañada Seca – Programa Plan Compartir – Nuestra Casa”, a la firma Héctor Fabián Muñoz.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.